



CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, en la fecha respuesta de solicitud de medida de embargo enviada por las entidades financieras.

Santa Rosa de Cabal, 12 de diciembre de 2023

Claudia
CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, doce de diciembre de dos mil veintitrés

Auto Sustanciación

Radicado N°666824003002-2022-00198-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMACUANTÍA.

COMERCIALIZADORA R. DORON SAS. Vs DIEGO FERNANDO PELAEZ GÓMEZ Y JULIAN ALBERTO PELAEZ GÓMEZ

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por parte de la entidad financiera Morgan Colombia; en cumplimiento al art 109 del C.G del P.

Notifíquese,

Oscar David Alvear Becerra
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

//

Estado 204
Del 13-12-2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4ca18570620360f7f2182e69e867eea3aea82b07bdc9baedb7646cfcc776d4a**
Documento generado en 12/12/2023 01:40:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>